

ACTA SESION ORDINARIA No125/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(14.06.2012)

PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN
DUK

HORA INICIO: 09:00 horas HORA DE TERMINO: 10:05 horas

ASISTENCIA		SI	NO
1.	MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2.	JULIO MADRID FUENTES	-	X
3.	LAUTARO GUANCA VALLEJOS	Χ	-
4.	SERGIO GUERRA SOTO	-	X
5.	JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	Χ	-
6.	SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7.	CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8.	ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Χ	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

2.- Cuenta de Gestiones.



3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento respecto a regularización de cierres de pasajes y conjuntos habitacionales que indica. Memorándum N°117, de fecha 24.05.2012. Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.

Directora de Seguridad Ciudadana.

3.2 Pronunciamiento acerca de entregar en usufructo el inmueble de propiedad municipal ubicado en El Valle esquina 13 Oriente, a la Corporación Municipal de Deportes con el objeto de desarrollar el proyecto "Escuela de Tenis". Memorándum N°186. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.

Director Jurídico.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA Nº 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°750.04.2012

N°1

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 14.06.2012, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 122 de fecha 29.03.2012 Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 05.04.2012 Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 12.04.2012

Dicho acuerdo fue aprobado por todos los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, en esta sesión, don Claudio Orrego Larraín".



TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA RELATIVA A AUDITORÍAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°54, de fecha 23.05.2012. Contraloría

Municipal. Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores

concejales)

- "1. Mediante documento el Ant., se requiere a esta Contraloría, remitir copia de respuesta de la Municipalidad de Peñalolén, a la Contraloría General de la República, relativa a los documentos enviados por dicha institución contralora a este Municipio, reseñados como a) Informe N°41/2011 (20.04.2012) División de Infraestructura y Regulación, Subdivisión de Auditoría, y b) Informe N°57/2011 (07.02.2012) Informe Final Corporación Municipal de Desarrollo Social.
- 2.- En respuesta a tal solicitud, debo informar que, respecto al documento aludido en la letra a) del número precedente, aún no se ha remitido la respuesta de este Municipio a Contraloría General de la República, dado que se están recopilando antecedentes para tales efectos, estando vigente el plazo para dar respuesta.
- 3.- En cuanto al Informe N°57/2011 (07.02.2012) Informe Final Corporación Municipal de Desarrollo Social, debo informar que se dio respuesta a Contraloría General de la República con fecha 27.04.2012, Ord.Alc.1400/19, la que fue complementada con fecha 09.05.12, mediante Ord.Alc.09/12.

En relación a esta auditoría, es del caso señalar, que el fiscalizador que se constituyó en la Corporación Municipal para tales efectos, don Miguel González renunció a dicho órgano contralor antes de evacuar el informe respectivo, por lo que éste fue redactado por otro fiscalizador, don Héctor Mesina Ojeda, quien tomó contacto con la CORMUP a fin de requerir antecedentes toda vez que la información de que disponía no era completa. Esta situación excepcional, puede haber derivado en el que en el Informe Final no se consideraron antecedentes que habían sido aportados por la CORMUP, situación que fue conversada con el Fiscalizador don Héctor Mesina y su supervisor directo don Manuel Álvarez y aclarada en reunión sostenida por la Secretaria General de la CORMUP, doña Loreto Ditzel Lacoa, con la jefa de División de Municipalidades, doña Priscila Jara, acordándose que en la respuesta al Informe Final se aclararía esta situación y CGR verificaría si era procedente levantar observaciones formuladas.

4. La respuesta a las observaciones de dicho Informe Final, se resume en Informe de esta unidad, adjuntándose ambos documentos".



2.2 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE PERMISO PARA TRABAJAR EN SECTOR DE AVENIDA GRECIA CON CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°193, de fecha 04.05.2012. Dirección

Operaciones e Inspección. Incidente concejala Sra. Estrella

Gerhanik Frenk.

(Antecedente en poder de los señores concejales)

"Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente: l ordenamiento y entrega de permisos a los comerciantes que se encuentran emplazados en el sector de Av. Grecia esquina Av. Consistorial, se otorgó por única vez y fueron tramitados por el Yunus. Cabe hacer presente que el Departamento de Inspección sólo es el ente fiscalizador".

ACUERDO

N°751.04.012 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

 N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria $N^{\circ}125$ celebrada con fecha 14.06.2012, denominado: "Cuenta de Gestiones" acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de

gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, durante

esta sesión, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA N° 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A REGULARIZACIÓN DE CIERRES DE PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONAL QUE INDICA.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.

Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°117, de fecha 24.05.2012. Seguridad

Ciudadana.

"Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación, los informes y antecedentes de regularización de cierre de los pasajes, calles y conjuntos habitacionales: (Antecedente en poder de los señores Concejales)



- Parque Las Viñas de Tobalaba.
- Pasaje Los Chercanes Norte, Villa Violeta Cousiño.
- Conjunto Habitacional Parque Conguillio, Casa Grande.
- Pasaje Volcán Llaima.
- Pasaje Volcán Villarrica.
- Pasaje Bombero Eduardo Rivas N°8532, Villa Sol Naciente.
- Pasaje Bombero Eduardo Rivas N°8531, 8587, 8589, Villa Sol Naciente.
- Pasaje N°1 y N°2 de Avenida Valle Hermoso N°8536.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011)".

ACUERDO N°752.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 14.06.2012, denominado: "Pronunciamiento respecto a regularización de cierres de pasajes y conjunto habitacional que indica", acuerda lo siguiente:

- 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Moisés Contreras Muñoz, Profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar las solicitudes de cierre de los pasajes Los Chercanes Norte, Villa Violeta Cousiño; Pasaje Volcán Villarrica; Pasaje Volcán Llaima; Pasaje Bombero Eduardo Rivas N°8532, Villa Sol Naciente; Pasaje Bombero Eduardo Rivas N°8531, 8587, 8589, Villa Sol Naciente; Pasaje N° 1 y 2 de Avenida Valle Hermoso N°8536; Parque Las Viñas de Tobalaba; Conjunto Habitacional Parque Conguillio, Casa Grande, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el profesional del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°117, de fecha 24.05.2012., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.



Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

3.2. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ENTREGAR EN USUFRUCTO EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO E EL VALLE ESQUINA 13 ORIENTE, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL PROYECTO "ESCUELA DE TENIS".

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.

Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°186, de fecha 24.05.2012.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

"A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la entrega en usufructo por el plazo de 15 años del inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida El Valle esquina 13 Oriente, consistente en el Lote 500-A del Conjunto Habitacional denominado ARQVIVA inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 92280 N°85456 del año 2004 a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén, en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación.

Según el informe de la Secretaría de Planificación de fecha 23.04.12, la Corporación Municipal d Deportes y Recreación de Peñalolén, solicita el usufructo del inmueble individualizado anteriormente con el objeto de ejecutar un proyecto de "Escuelas de Tenis", siendo el área de cobertura a nivel comunal, dándoles prioridad a los niños de las escuelas municipales de la comuna. Asimismo, la Dirección de Obras Municipales informa técnicamente favorable el proyecto en cuanto al uso de suelo del inmueble en estudio. Finamente, tanto la Gerencia de Comunidad y Familia con esta Dirección informan la factibilidad del proyecto, cada una en el marco de sus competencias.

En consecuencia, las unidades municipales respectivas han emitido informes favorables sobre la pertinencia de otorgar el usufructo del terreno ubicado en Avenida El Valle esquina 13 Oriente, consistente en el Lote 500-A del Conjunto Habitacional denominado ARQVIVA, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 92280 N°85456 del año 2004, a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén con el objeto de desarrollar el proyecto "Escuelas de Tenis".



ACUERDO N°753.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 14.06.2012, denominado: : "Pronunciamiento acerca de entregar en usufructo el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida El Valle esquina calle 13 Oriente, a la Corporación Municipal de Deporte con el objeto de desarrollar el proyecto: Escuela de Tenis.", acuerda lo siguiente:

- 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la entrega en usufructo a la Corporación de Municipal de Deportes respecto del inmueble municipal antes citado, todo ello, de conformidad a lo solicitado y antecedentes presentados por el señor Director del área, expuestos durante la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°186, de fecha 24.05.2012., enviado por la Dirección Jurídica.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N°754.04.2012

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº125, celebrada con fecha 14.06.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:



GERENCIA DE VIVIENDA:

"1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 14.06.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la Gerencia de Vivienda que se reúna con los dirigentes de los Comités de Vivienda del sector de San Luis, según antecedentes que le hará llegar el citado concejal, a fin de tomar conocimiento y buscar solución a la problemática que presentan, informando sobre la materia al Concejo Municipal. Lo anterior, considerando que el tema será puesto en tabla en una próxima sesión de Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

DIRECCION DE OPERACIONES:

"1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 14.06.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejala doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección que coordinando con las unidades municipales pertinentes, presente informe respecto a problemática presentada por vecina doña Daniela Sáez Valdebenito, relativa a terreno eriazo ubicado en Río Claro 1175, en donde se encuentran acopiadas basuras y existe presencia de roedores, entre otros. Se acompaña antecedente. Lo anterior, considerando que el tema, será puesto en tabla en una próxima sesión de Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".



GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

"1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 14.06.2012.denominado: "Hora de Incidentes" a petición del concejala doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la Gerencia Comunidad y Familia que coordinando con las unidades municipales pertinentes, presente informe respecto a problemática presentada por vecina doña Carola Bascuñan, Dirigenta del proyecto San Luis, relativa a diferentes problemáticas que afectarían al citado sector. Se acompaña antecedente. Lo anterior, considerando que el tema, será puesto en tabla en una próxima sesión de Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°581, de fecha 12.06.2012, Dirección de Administración y Finanzas, sobre informe de gastos, correspondiente al mes de mayo.
- Informe de Adjudicaciones Licitaciones Públicas.
- Movimiento de personal mes de mayo.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN ALCALDE PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-